

PUNTO COMERCIAL INNOVACIÓN Y SERVICIOS EN INTERNET, S. A. (S.A.U.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la reducción del capital social de esta sociedad, en la cuantía de 539.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, en 0,539 euros por acción, acordada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 30 de Agosto de 2004, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial, conforme dispone el 2.º párrafo del artículo 163.1 de dicho texto legal, por lo cual, procede la exclusión del derecho de oposición que establece el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Esteban Monzón Castañeda.—46.302.

RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOREUNIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las mercantiles «Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada», y «Promoreunión Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas ambas el día 5 de octubre de 2004, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 29 de septiembre de 2004, la fusión por absorción de Promoreunión, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 6 de octubre de 2004.—Juan Gloria Sánchez Zapata, Administrador único de «Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada». Don Antonio Sánchez Góngora, Administrador único de «Promoreunión, Sociedad Limitada».—46.156

1.ª 13-10-2004.

RÍO SHIPS MANAGEMENT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de esta sociedad, convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 29 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único sobre situación de la compañía.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Modificación del sistema de Administración de la sociedad. Refundición de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho de información que contempla el artículo 112 de la L.S.A., así como a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Administrador único, José Montes Delgado.—45.797.

ROAD MAQUINARIA SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

AL-MALUZ INMOBILIARIA SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General y Universal de la mercantil Road Maquinaria Sociedad Limitada celebrada con fecha 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial con traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad Al-Maluz Inmobiliaria Sociedad Limitada. Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de escisión.

Orden del día

Primero.—Aprobación Proyecto de Escisión Parcial de la Sociedad Road Maquinaria y de la sociedad nueva creación Al-Maluz Inmobiliaria Sociedad Limitada.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo, Manuel Álvaro Sanz.—46.173. y 3.ª 13-10-2004

RODRÍGUEZ FLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA (ROFLOSA)

Reactivación y transformación simultánea de sociedad

La entidad «Rodríguez Flores, Sociedad Anónima» (ROFLOSA), hace público:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 242 del Reglamento del Registro Mercantil, la Junta General de la sociedad, en reunión celebrada con carácter universal y extraordinario el día 27 de Julio de 2004, acordó, por unanimidad, la reactivación y simultánea transformación a sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Rodríguez Flores, Sociedad Limitada», por haber desaparecido la causa legal de disolución, sin que se haya procedido al pago de cuota de liquidación alguna y dado que el patrimonio contable no es inferior al capital social. En la Junta se nombran Administradores mancomunados.

Punta Umbría, 27 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados, José Luis Rodríguez Flores y Antonio Rodríguez Flores.—45.800.

ROUBA, PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y, en su caso, Extraordinaria de

Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 10 de Noviembre de 2004, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad situado en calle Ferraz, número 2, 2.ª Izquierda en Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria el 11 de Noviembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización, en su caso, a un accionista para la venta parcial de las acciones de su propiedad.

Quinto.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Sexto.—Ampliar el Capital Social mediante la emisión de nuevas acciones. Desembolso del 100 por 100 mediante aportaciones dinerarias en la suscripción. Posibilidad de suscripción incompleta. Modificación estatutaria.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para que pueda fijar la fecha y condiciones de ejecución del acuerdo anterior.

Octavo.—Facultades, para en su caso, ejecutar, subsanar, certificar o elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de la modificación estatutaria y de los demás documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alberto Rouco Díaz.—46.284.

SAGGIA INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 26 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital suscrito y el de circulación quedaría fijado en 4.936.009.5 euros y 2.043.442.5 euros, respectivamente, a la fecha de la presente reunión. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (2.043.442.5 euros), representado por 240.405 acciones nominativas de 8,5 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinte millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco euros (20.434.425 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 8,5 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Ramón Ruiz de la Torre Esportín.—45.678.